

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

El Bto. José Oriol C. y S. Victoriano.

Las Cuarenta Horas están en la Iglesia de Ntra. Sra. de la Mérced; se reserva á las seis.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

CÓRTEES.— El señor Alava cedió á favor del erario público la encomienda de Hornachos del orden de Santiago que le concedió el Rey en 1815 por el mérito contraído en la batalla de Waterloo.

El señor Salvá dijo que el valor de esta encomienda no era menor de 1600 reales anuales. Se acordó que se hiciese la mencion mas honorifica de este generoso desprendimiento.

La comision de Hacienda presentó su dictamen sobre las adiciones hechas á las proposiciones del señor Ferrer, que fueron aprobadas en la sesion del dia 11; y opinó que la del señor Albear no era admisible, y que debía aprobarse la del mismo señor Ferrer á la cuarta proposicion. Aprobado.

La misma comision fué de parecer que la adición del señor Romero se pusiese en estos términos: «Que sean preferidos (para los empleos) los que hayan dado pruebas positivas de adhesion al sistema que nos rige y á la independencia.» Despues de una corta discusion, en que hablaron los señores Prat, Romero, Isturiz, Castejón, Adán, y Canga, quedó aprobada.

Se pasó al gobierno una solicitud del padre del heroe Velarde, victima del 2, de Mayo de 1808, sobre que se le cambiásen unas tierras que se le habian señalado en premio.

La comision especial encargada de examinar la representacion del gefe político de Ceuta sobre la pastoral de aquel R. obispo presentó su dictamen, en el que despues de algunas consideraciones manifestaba que segun un oficio del señor secretario de la Gobernacion de la Península, el Rey habla mandado que pasase este expediente al consejo de Estado para que le consultase sobre él lo que estimase conveniente; en cuya consecuencia proponia que se dijese por ahora al gobierno, que encargase al consejo de Estado evacuar la referida consulta á la mayor brevedad, y despues la remitiese á las Cortes con todos los antecedentes. Quedó aprobado.

Quedó aprobada la proposicion siguiente de varios señores diputados: «Pedimos á las Cortes tengan á bien recordar al gobierno el cumplimiento de lo acordado por las mismas en favor del ejército de Galicia, que tan oportunamente

contribuyó al restablecimiento de la libertad de España.»

Se mandó pasar á la comision de Hacienda una proposicion del señor Ojero, que decia asi: «No habiendo presentado las cuentas de los años 18 y 19 en los seis primeros meses del 20 el señor tesorero general, pido á las Cortes que inmediatamente exijan del gobierno las causas por que no se han rendido dichas cuentas, y que las presente en el término de un mes, y se exija la responsabilidad á que haya lugar.»

Se leyó por primera vez una proposicion del señor Gonzalez Ron, relativa á que siendo tan excesiva la deuda de la Nacion, era necesario adoptar la economía en todos los ramos, por cuyo motivo pedia que se redujesen á 38 el número de las 52 provincias en que en la actualidad se halla dividido el territorio español, economizando los sueldos de los empleados.

Se leyó por primera vez la siguiente proposicion de los señores Albear, Apoitia, Torre y Torner:

«Pedimos que las bases de poblacion adoptadas indistintamente para el arreglo del derecho de patentes de la clase industrial se observe tambien en todos los puertos habilitados para el comercio extranjero en las provincias de Ultramar, no comprendiendo en el art. 1.º sino á los habitantes que ejercen por sí mismos directamente dicho comercio.»

Asimismo se tuvo por primera lectura la siguiente proposicion del Señor Romero: «Pido á las Cortes deroguen los artículos 158 y siguientes hasta el 143 inclusive, capítulo 12 del reglamento del gobierno interior de las mismas, sobre el modo de exigir la responsabilidad á los secretarios del Despacho, sustituyéndose en lugar de dichos artículos las reglas siguientes: 1.ª Todo diputado tiene derecho para proponer se exija la responsabilidad á los secretarios del Despacho ó á cualquiera de ellos: 2.ª Hecha la mocion por escrito, y exponiendo en seguida su autor los motivos ó datos en que la funde, se mandará pasar á la comision de examen de casos de responsabilidad de que habla el art. 85 de este reglamento, sin necesidad de que preceda discusion, y siempre á la primera lectura: 3.ª La comision, dando al expediente el grado de instruccion que estime oportuno, presentará

su dictamen á lo mas dentro de 20 dias: 4.^a Dada cuenta á las Cortes del dictamen de la comision, se anunciará su discusion para el dia siguiente, avisando así al secretario ó secretarios del Despacho contra quienes se hubiese pedido la responsabilidad para que puedan presentarse á dar sus descargos. Entre tanto quedará el expediente sobre la mesa: 5.^a Estos los darán precisamente de palabra y en la misma discusion, sin que antes ni despues se le admita defensa alguna por escrito; pero podrán exhibir ó leer cuantos documentos puedan inducir á desvanecer las imputaciones que se les hubiesen hecho: 6.^a Si el secretario ó secretarios empleados quisieren ver por sí mismos el expediente ya informado por la comision, quedará todavía sobre la mesa para este efecto, y se suspenderá la discusion, señalándola para el dia siguiente, no pudiendo diferirse en ningun caso ni por pretexto alguno."

Se mandaron pasar á una comision especial las tres proposiciones siguientes: Del señor Becerra: «Pido á las Cortes que, con arreglo á la ley de 24 de Marzo de 1813, se sirvan decretar una visita de todas las causas civiles y criminales fenecidas en las audiencias de la Península é islas adyacentes desde el dia 1.^o de Abril de 1820."

De los señores Escovedo, Domenech, Beltran de Lis y Alix: «Pedimos á las Cortes que en uso de las facultades que las competen por la Constitucion y las leyes, acuerden una visita general para todas las audiencias y tribunales especiales en que se hubiesen seguido causas de conspiracion contra el sistema constitucional, y que al efecto pase esta proposicion á la comision de Infracciones de Constitucion, ó á la que tuvieren á bien las Cortes; la cual remitirá todas las quejas que han elevado las provincias, instruirá á las Cortes de las audiencias y tribunales que deban ser visitados, y propondrá los sujetos que hayan de verificar las visitas."

De los Señores Ruiz de la Vega, Isturiz, Gonzalez, Nuñez, Soria y Silva:

1.^a «Que todas las causas fenecidas desde que S. M. juró la Constitucion en este agosto temple de las leyes sobre sublevaciones, insurrecciones, conmociones populares, ó desobediencia á los ministros ó autoridades constituidas, y todas las que sobre los mismos delitos se principien ó hayan principiado, y se concluyan hasta tanto que se discutan y sancionen los nuevos códigos legales, se sujeten á la visita que respectivamente acuerden las Cortes en uso de su atribucion."

2.^a «Que en esta disposicion se incluyan igualmente las causas de injurias ú ofensas, de cualquiera género, hechas contra la sagrada é inviolable persona del Rey."

3.^a «Para el nombramiento de las visitas y revision de estos informes, y para que en su visita se propongan á las Cortes los vicios de responsabilidad que se hallaren en ellas, se nombre una comision especial de su seno."

4.^a «Que para los mismos fines se encargue esta comision de averiguar el uso de las gracias y recompensas que haga el Gobierno, en virtud de las atribuciones que concede al Rey la Constitucion; la suspension de los empleados públicos, y la presentacion de piezas eclesiásticas."

Se aprobó la siguiente del Sr. Ojero: «Teniendo entendido que á consecuencia del siste-

ma de Hacienda de las Cortes ordinarias del año de 21 mandó S. M. hacer una visita en la tesoreria general, la cual tiene evacuados sus trabajos, pido á las Cortes que siendo este un asunto de mucha trascendencia, y por el cual debemos empezar para desarraigir los vicios que puede haber habido en el manejo y distribucion de los caudales, se diga al gobierno remita con su dictamen los referidos trabajos, para que á consecuencia de ellos, una comision especial que se nombre al efecto proponga á las Cortes lo conveniente."

Se acordó que pasase á una comision especial la siguiente proposicion del Sr. Gonzalez Alonso y otros: «Siendo escandalosas las acurencias que á fines del año último se han notado en algunas provincias, y asimismo las de Murcia, pedimos á las Cortes que para poner fin á escenas desagradables se nombre una comision especial que proponga á las Cortes medidas legislativas que prevengan los desórdenes, por los cuales se trataba de ponernos las cadenas de la tiranía; ó arrojarnos en los horrores de una guerra civil; y que se evacue esto con la mayor brevedad, sin perjuicio de lo acordado acerca de otra proposicion de igual urgencia."

Se leyó por primera vez la siguiente del Sr. Oliver: «Pido que en la conclusion del código penal se ponga desde la egecucion de este código quedan derogadas y sin efecto todas las leyes promulgadas anteriormente; y los tribunales se arreglarán espresamente á las contenidas en este código."

Quedó aprobada la siguiente de los Sres. Riego, Salvá, Infantes, Oliver y Prat: «Habiéndose observado el dia 1.^o de Marzo cuando SS. MM. y AA. asistieron á la apertura de las Cortes, que varios individuos de los que asisten á la tribuna de los embajadores y ministros extranjeros permanecieron sentados con infraccion del art. 195 del reglamento del gobierno interior de Cortes, cuya lectura la verificó dos veces el secretario, pedimos á las mismas tomen este asunto en consideracion, y acuerden que el gobierno diga á cuantas personas asistan y continen asistiendo á ellas, que han de observar como todos los espectadores, único carácter que tienen en este caso, el reglamento de las Cortes de que hemos hablado."

Se verificó la primera lectura de la siguiente proposicion del Sr. Beltran de Lis: «En atencion á que reglamento interior de Cortes contiene artículos el que están en cierto modo en oposicion con el espíritu y letra de la Constitucion, pido que el espresado reglamento pase á una comision especial, á fin de que en su vista proponga las reformas que crea convenientes."

Se mandó pasar á la comision de Guerra la siguiente del Sr. Melo: «Pido á las Cortes prevengan al gobierno que en todos los reglamentos de uniforme que presente al Congreso para su aprobacion, procure conciliar la sencillez con el menor coste posible, sin que por esto se desatienda al decoro y distincion que debe haber de clases y gerarquias."

Se leyó por primera vez la siguiente del Señor Rico: «Pido á las Cortes se diga á la comision Eclesiástica que sin perjuicio del plan general sobre reforma del clero presente á la mayor brevedad posible un decreto provisional pa-

ra que los curas párrocos, vicarios y el culto sean atendidos con preferencia de la masa del diezmo de sus respectivos pueblos, sin esperar á la distribución general que haga la junta diocesana."

Ha entrado en Cádiz la fragata francesa Victor Amadeo, capitán Neel, de la Habana en 37 días, con café y palo campeche, á D. Bernardo Liñe.—Dice este capitán que el 26 de enero último salieron de la Habana el navío Asia, corbeta Diamante, bergantín Voluntari, y bergantín Sorpresa, con veinte buques mercantes de convoy para varios puntos de la península.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA:

MANDO MILITAR.

Orden de la plaza.

Habiendo nombrado S. M. comandante general del 7.º distrito militar al Excmo. Señor D. Joaquín Ruiz de Porras, queda encargado desde mañana de su nuevo destino, y del gobierno interino de la plaza el teniente de Rey, hasta que se presente el mariscal de campo D. José de Castellar á quien S. M. lo ha conferido.

Lo que se comunica á los cuerpos de la guarnición para su debido conocimiento, advirtiéndole que S. E. recibirá á las 11 á los cuerpos y demas individuos militares en palacio.

Barcelona 21 de marzo.

Varias veces hemos hablado de las exageraciones con que los franceses quieren pintar el espíritu que reina en España con respecto á su nuevo sistema de gobierno; las falsedades con que disfrazan los hechos mas conocidos, y el modo indecente con que infaman á los hombres mas caros á la patria y á la causa comun del género humano: No seria tan extraño este lenguaje, si en aquel reino existiese de hecho la libertad de imprenta; pero esta cuando conserva á lo mas una debil apariencia, es indudable que cuanto se publica y libremente circula trae consigo el sello de la autoridad que lo tolera pudiendo impedirlo. El gobierno frances es en consecuencia quien protege estos desórdenes: y el gobierno frances no puede hacerlo sin proponerse un objeto muy importante. Porque los perjuicios que tales noticias traen sobre el comercio y la industria francesa son tales y tan enormes, que no pueden ser desconocidos: al ver la conformidad con que todos los papeles públicos presagian muy proximos grandes desastres en la península, es preciso que los comerciantes retiren del peligro sus caudales: que los fabricantes suspendan sus remesas: que se interrumpan las negociaciones de banca; y que en cuanto á los efectos mercantiles se produzcan los mismos resultados que si ambas naciones se hallasen en guerra abierta. Estos males pudiera evitarlos facilmente el gobierno frances, desmintiendo estos mentirosos avances, y no haciéndolo, manifesta unas intenciones perversas de procurar nuestra ruina, aunque sea á costa de la de sus pueblos.

Dos documentos recientes tenemos para pro-

bar esta escandalosa tendencia del gobierno francés á favorecer los falsos rumores que hacen circular los agentes del despotismo sobre nuestra actual situación política.

1.º En el diario de Lion número 295 del 10 de marzo se lee lo siguiente: Bayona 3 de marzo. Al momento de partir el correo, tomo nota de una carta de Madrid del 25 de febrero en la cual se dice lo que sigue: "En la sesión del 25 las còrtes nombraron presidente á Riego: se envió una diputacion para dar cuenta al Rey de que las còrtes se hallaban instaladas. Los Sres. Argüelles, Canga, y Valdes que el Rey habia destituido del ministerio formaban parte de esta diputacion, que el Rey recibió con mucha frialdad, y dijo que asistiría á la abertura el día 1.º de marzo. A la ida y á la vuelta de la diputacion al salon de còrtes, no pudieron contenerse el ruido ni los aplausos de las galerías y los vivas á Riego fueron repetidos con entusiasmo. Cuando este héroe de la revolucion salió del congreso, pidió al pueblo que se retirase y obedeció."

Depues de esta relacion el mentiroso redactor continúa con estas reflexiones: "Ved ahí pues al monarca de las Españas; al descendiente de veinte reyes, que poco hace dictaba leyes soberanas á dos Emisferios obligado á presentarse ante un congreso, cuyo poder es superior al suyo, y que votará bajo la presidencia de un hombre que se ha declarado su mortal enemigo, y cuya conducta le habia por decirlo así arrojado un decreto de proscripción: Se habla mucho de la destitucion del monarca: Los revolucionarios llenan de acusaciones al infeliz Fernando y á sus ministros: se espera una gran crisis. Vivimos en las mayores inquietudes y tenemos pocas esperanzas.

2.º En el mismo diario número 297 con fecha de 12 de marzo se lee lo siguiente.—De Bayona el 4 de marzo se espresan así.—Anteaño por la noche una partida de tropas españolas que estan á la frontera en persecucion de contrabandistas llegó á las avanzadas francesas y disparó, segun se asegura, algunos tiros. Los franceses se pusieron en movimiento y respondieron con una buena descarga; todas las tropas se pusieron inmediatamente sobre las armas para rechazar en caso necesario la fuerza con la fuerza, pero todo se calmó con haber desaparecido los españoles. Se ha sabido despues que este suceso fué un efecto de la imprudencia del coronel español Zugarranardi que mandó el destacamento nuevamente apostado sobre nuestras fronteras. Nuestras avanzadas son insultadas amenudo: los refugiados Nantil, Lamolhe y otros vienen con frecuencia á tener libé conversaciones mas infames de la una á la otra ribera del Vidasso, y á excitar á nuestros soldados á la rebelion. En Madrid el espíritu de las nuevas còrtes anuncia que no habrá límites que las detengan.

No nos detendremos en refutar estas infames imposturas con que nos regalan nuestros vecinos; pues seria una mengua para la nación española tener que ser defendida de esta clase de calumnias. Todo español mirará con desprecio á quien quiera pintar al presidente de sus còrtes como al enemigo de su Rey á quien restituyó el amor de sus súbditos y el trono constitucional, y á quien presente á su patria próxi-

ma á ser decorada por la guerra civil. Esto es lo que quieren nuestros enemigos: para esto trabajan los despotas del norte: por esto abultan los sucesos mas indiferentes: para esto derraman su oro, que corre sordamente, y muchos tal vez lo reciben sin saber la mano de donde viene. Ellos tienen un interés en esclavizarlos; pero no pueden lograrlo sin sumerjirnos primero en la anarquía. Dividir los liberales entre sí: hacer cometer desaciertos á una parte de ellos para desacreditar su partido: he aquí el plan que se ha adoptado; y lo mas doloroso es que algunos han cuido en el lazo, y creyendo trabajar para la Constitucion trabajan para la Santa alianza. Para ella trabajan y son sus inocentes instrumentos estos que con las voces de libertad seducen al pueblo, le apartan de la recta senda y adulando su soberano poder, le ocultan sus obligaciones, la debida subordinacion á las leyes, y á las autoridades que son sus depositarios.

Señor descubridor de pasteles.

Interin tomo de V. ante la ley la correspondiente satisfaccion por las atroces injurias que me irroga con su articulo inserto en el Indicador Catalán del dia 20 de los corrientes, sin usar del lenguaje incivil que V. emplea, y propio de hombres de poca educacion y faltos de principios, paso á manifestar al respetable público que hallándome en el caso de dar á reconocer en el batallon de mi mando un mayor interino que ejerciese las funciones del empleo durante la suspension de D. Antonio Brosa, contra quien al parecer se está procediendo criminalmente, llamé á los capitanes Ricart y Clot iguales en antigüedad, les mandé presentasen las respectivas partidas de bautismo para examinar cual de los dos era mayor de edad, lo que verificaron, y cerciorado Ricart de la que produjo Clot, que detenidamente leyó, quedó convencido de que era este á quien tocaba ejercer el empleo de mayor, y así le di á reconocer por la orden del cuerpo del dia inmediato: con lo que se demuestra que en el negocio no luve yo mas intervencion que el presenciar como Clot y Ricart se entregaron mutuamente las partidas de bautismo, las examinaron y en su vista decidieron cual de ellos era elegido por el reglamento. No siendo otra mi idea que patentizar mi inocencia, omitiré indicar lo que puede haber causado la equivocacion que V. supone ha habido en la eleccion, pues en su lugar y caso se manifestará ante la autoridad, y entonces quedará V. convencido de que lejos de haber mediado el menor indicio de mala fé, no ceden el infrascrito y el capitan Clot al de igual clase Ricart, á V., ni á nadie, en honor y delicadeza.

En cuanto á lo que V. dice que por hallarme muy poco *ducho* en materias del servicio cometí dias atrás una falta que quisieron disimularme, con su acostumbrada generosidad, los editores del indicador; supa V. que esta falta la habrá V. soñado, pues no es tal ni puede serlo, respeto que cuando un comandante de Batallon por la orden del dia manda reunir en su casa los oficiales del mismo para un objeto determinado y expresado en dicha orden, como fué en el dia

TEATRO: Polatinos, y entre las varias suertes el Sr. Charini, saltara tres personas delante y atrás, y sin palo hará los mas dificiles equilibrios:

El Payaso en el bolteo hará los equilibrios de las cuatro columnas: dicho Sr. Charini subirá por la márama hasta la cazuela, y bajará con la mayor intrepidez, suerte que ha merecido los mas grandes elogios en todas las partes que lo ha egecutado.

cinco de los corrientes el nombramiento de comisionados que asistiesen en las salas capitulares á la eleccion de comandante general de milicias; el mayor en calidad de Fiscal que es del cuerpo y encargado de extender las actas sabe que tiene obligacion de presentarse á la reunion tanto por no poder alegar ignorancia respecto de ser el primero á quien se comunica la orden del dia como porque tratándose de una cosa que está en su obligacion seria para el un agravio que el comandante se la recordase, y por lo mismo es facil conocer que la falta que V. quiere atribuirme, no fué mia sino del mayor Brosa, en cuya razon estimaré á V. y á los autores de la nota que cita que antes de hablar de un asunto que se conoce no entienden, tomen á lo menos consejo de personas inteligentes.

Finalmente para que ninguna parte del articulo de V. quede sin contextar, debo añadir que el Excmo. Señor Gefe superior politico jamas me ha salvado de borrasca alguna: Que en el dia diez de los corrientes por haber faltado el teniente Don Pablo Ros al solemne acto de la bendicion y jura de la bandera, cuando se me presentó la misma mañana en la muralla del mar vestido de uniforme estando formando la linea, le mandé arrestado á su casa, cuya orden al parecer no obedeció respeto que por la tarde se persuadió con dicho Sr. Gefe Superior Politico: Que S. E. me llamó, y despues de haber reprehendido con bastante firmeza á mi presencia al referido Ros, diciéndole entre otras cosas que si sus ocupaciones no le permitian desempeñar el empleo de oficial, se alistase de voluntario, interpuso conmigo su poderosa mediacion para que olvidase aquellas dos faltas atendida la festividad del dia, á lo que accedí consultando mi educacion y mi carácter natural que no me permiten guardar resentimientos.

Quedando con lo dicho desvanecidos los cargos que entraña el infamatorio articulo de V. solo me queda á suplicarle que en lo sucesivo no denigre con tanta ligereza la opinion de los hombres de bien, pues se verá V. á cada paso comprometido en los tribunales de justicia si saben vindicar el agravio como no puede V. dudar sabrá hacerlo su afectísimo. Matias Masanet.

Embarcaciones entradas ayer.

Espanoles.

De Lisboa, Villanueva de Postiman, Aguilas, Alicante y Villajoyosa en 26 dias la Bombarda S. José de 40 toneladas su patron Miguel Gonzales, con algodón, palo brasilete y anchovas á varios.

De Sevilla, Cádiz Malaga y Cartagena en 41 dias el laud S. Antonio de 25 toneladas su patron Miguel Ferrer, con lana á D. Jaime Soler y Roca.

De Alicante en 5 dias el laud Virgen de Gracia de 8 toneladas su patron Pablo Domenech, con trigo de su cuenta.

De Castellon, y Tarragona, en 4 dias el laud S. Antonio de 20 toneladas, su patron José Lacomba, con algarrobas, y loza de alcóra, de su cuenta.

De Alcedia, en 2 dias el canario S. Zenon, de 12 toneladas, su patron Pedro Presas, con carbon, y palmas de su cuenta.